

RESOLUCIÓN N° 1986 DE 2025 02 SEP. 2025

"Por la cual termina un nombramiento provisional en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los decretos distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, capítulo 3, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, que dispone "(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN                                       | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA        | NOMBRE                          | RESOLUCIÓN                     | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA           |
|------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 2603       | 407-20                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE | ENCARGO                  | 52.115.168    | CARO CIFUENTES MARITZA ELIANA   | 1017 DEL 19 DE MAYO DE 2022    | 407-05 OCURRENCIA 2601             | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE |
| 2601       | 407-05                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1.023.966.153 | SANABRIA GARCÉS TANIA ALEJANDRA | 3480 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 | N/A                                | N/A                                             |

Que, mediante Resolución 1877 del 19 de agosto de 2025, en el marco del proceso de selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se procedió a nombrar en período de prueba a la elegible **GITANYALI GORDILLO GUILOMBO** y como consecuencia de dicho nombramiento se ordenó la terminación del encargo en empleo denominado auxiliar administrativo, código 407, grado 20, con ocurrencia 2603, ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe, a la servidora **CARO CIFUENTES MARITZA ELIANA** identificada con cédula 52.115.168 a partir de la fecha de posesión del elegible nombrado en período de prueba en la resolución mencionada.

Que, la servidora **CARO CIFUENTES MARITZA ELIANA** es la titular del empleo denominado auxiliar administrativo, código 407, grado 05, ocurrencia 2601, provisto a través de nombramiento provisional con la servidora **SANABRIA GARCÉS TANIA ALEJANDRA**, por lo tanto, al haber sido terminado el encargo en el empleo que actualmente ocupa se hace necesaria la terminación del nombramiento provisional, para el retorno al empleo del cual es titular.

Continuación de la Resolución No. **1986** de 2025 **02 SEP. 2025**

"Por la cual termina un nombramiento provisional en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. TERMINAR** el nombramiento provisional de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero de la Resolución No. 1877 del 19 de agosto de 2025:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN                                          | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA        | NOMBRE                          | RESOLUCIÓN                     |
|------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 2601       | 407-05                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN<br>RAFAEL URIBE URIBE | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1.023.966.153 | SANABRIA GARCÉS TANIA ALEJANDRA | 3480 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** A través de la Oficina de Personal **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **SANABRIA GARCÉS TANIA ALEJANDRA** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación, de conformidad con lo previsto en el numeral 2) del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **02 SEP. 2025**

*Isabel Segovia Ospina*  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE                            | CARGO                                                      | LABOR           |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------|
| José Emilio Lemus Mesa            | Jefe Oficina Asesora Jurídica                              | Revisó y Aprobó |
| Johanna Carolina Castaño González | Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica               | Revisó          |
| Carlos Arturo Charria Hernández   | Subsecretario de Gestión Institucional                     | Revisó y Aprobó |
| Linda Johanna López Rincón        | Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó          |
| Andrés Felipe Hernández Sánchez   | Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional         | Revisó          |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia   | Director de Talento Humano                                 | Revisó Y Aprobó |
| Diego Germán Eraso Muñoz          | Contratista Dirección de Talento Humano                    | Revisó          |
| María Fernanda Maldonado Avendaño | Jefe de Oficina de Personal                                | Revisó Y Aprobó |
| Una Paola Castaño González        | Contratista Oficina de Personal                            | Revisó          |
| Giovanna Paola Gómez Díaz         | Contratista Oficina de Personal                            | Proyectó        |